

|    |                                  |                   |     |                               |                          |
|----|----------------------------------|-------------------|-----|-------------------------------|--------------------------|
| 64 | José Camacho Camacho .....       | Viñas.            | 136 | José Coronel Fernández .....  | Arboles frutales.        |
| 65 | Julían Conejo Guzmán .....       | T. calma.         | 137 | Manuel Rite del Río .....     | Olivos-árboles frutales. |
| 66 | Isabelo Muñoz Aguilar .....      | Viñas.            | 138 | Fernando Carrasco Villa ..... | Olivos.                  |
| 67 | Mariano Camacho Arroyo .....     | Viñas-T. calma.   | 139 | José Coronel Fernández .....  | Olivos.                  |
| 68 | Juan Antonio García García ..... | Viñas.            | 140 | Alfredo Sáez Conejo .....     | T. calma.                |
| 69 | Diego Martín Vega .....          | Viñas.            | 141 | José Gómez Rite .....         | Olivos.                  |
| 70 | José Martín Vega .....           | Viñas.            | 142 | Domingo Puitido Pérez .....   | Viñas.                   |
| 71 | Manuel Martín Barba .....        | Viñas-olivios.    | 143 | José Marín Carrasco .....     | Viñas.                   |
| 72 | Julían Conejo Guzmán .....       | T. calma-olivios. | 144 | Victoriano Martín Barba ..... | Viñas.                   |
| 73 | José Limón Barriga .....         | Olivos.           |     |                               |                          |

14235

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra: Embalse de Los Bermejales. Restablecimiento de comunicaciones. Ampliación. Término municipal, Arenas del Rey (Granada).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 245-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de abril de 1975, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de abril de 1975, y en el periódico «Patria» de fecha 10 de abril de 1975, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas del Rey, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

- 1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.
- 2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 24 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.346-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14236

**ORDEN de 19 de abril de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca López García contra los acuerdos de la Dirección General de Ordenación Educativa.**

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca López García contra denegación de convalidación de estudios, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 13 de febrero de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por doña Francisca López García contra los acuerdos de la Dirección General de Ordenación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1971, y de dicho Ministerio de 21 de enero de 1972, desestimatorio del recurso de alzada contra aquél, que denegaron a la recurrente la convalidación de estudios de Magisterio de la Escuela Normal de la Iglesia por el Estado, por haberse interpuesto extemporáneamente, tanto el recurso potestativo de reposición como este contencioso-administrativo, sin hacer especial ni expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

14237

**ORDEN de 6 de junio de 1975 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Dirección General de Sanidad en el Hospital General de Enfermedades Infecciosas de Madrid.**

Ilmo. Sr.: El ilustrísimo señor Director general de Sanidad solicita de este Departamento se autorice la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, depen-